

Financiado por Ministerio de Transformación Digital y de La Función Pública y la Unión Europea - NextGenerationEU, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Expte. nº 2024/0004912
Ref. Interna nº PRTR2024/01/SUM/PARA

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN

ANTECEDENTES:

Primero: Con fecha de 31 de julio de 2024 y por este Órgano de Contratación se dictó Resolución aprobatoria del expediente de contratación y de los Pliegos de Cláusulas Administrativas del contrato relativo al **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN MICROSCOPIO ELECTRÓNICO ANALÍTICO DE BARRIDO -TRANSMISIÓN (STEM) COLD FEG CORREGIDO EN SONDA PARA LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NextGenerationEU.**

Segundo: El Investigador Principal ha solicitado una modificación del Pliego de Cláusulas administrativas que rigen la contratación.

De acuerdo con todo lo anterior, el Rector de la Universidad Carlos III de Madrid, en virtud de las competencias atribuidas por los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid, aprobados por Decreto 1/2003, de 9 de enero (BOCM nº 16 de 20 de enero de 2003) y modificados por Decreto 95/2009, de 12 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid (BOCM nº 288 de 4 de diciembre de 2009), estimando justificada dicha solicitud de modificación y según lo establecido en el artículo 122.1 de la LCSP,

RESUELVO:

PRIMERO: Modificar la redacción del Apartado 6.1.2., Mejoras Técnicas, del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen la contratación del **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN MICROSCOPIO ELECTRÓNICO ANALÍTICO DE BARRIDO -TRANSMISIÓN (STEM) COLD FEG CORREGIDO EN SONDA PARA LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NextGenerationEU**, que se refiere al criterio de valoración “Mejoras Técnicas” número 15, que pasa a tener la siguiente redacción:

15	<p>Mejora de las condiciones económicas del compromiso del contrato de mantenimiento del punto 41.</p> <p style="padding-left: 20px;">- Precio anual promedio inferior a 100.000 euros</p> <p>Si (5 puntos) No (0 puntos)</p> <p><i>El precio comprometido no se modificará durante todo el plazo del compromiso, salvo que el IPC acumulado desde la fecha de la firma del acta de recepción conforme del equipo supere el 3%.</i></p>
----	---

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARIAS HERNANDEZ ANGEL	30-08-2024 19:00:18



Financiado por Ministerio de Transformación Digital y de La Función Pública y la Unión Europea - NextGenerationEU, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Expte. nº 2024/0004912
Ref. Interna nº PRTR2024/01/SUM/PARA

	<p><i>En el caso de que, al tiempo de realizar la contratación anual del mantenimiento, el IPC superara ese límite, la Universidad podrá autorizar, a solicitud de la empresa, un incremento del precio en el porcentaje de incremento del IPC sobre dicho 3%.</i></p> <p><i>Este precio incrementado se mantendrá idéntico mientras no se vuelva a incrementar en un nuevo 3 % el IPC acumulado desde la fecha del anterior incremento y la de la contratación anual del mantenimiento. La autorización y condiciones del nuevo incremento (o de los sucesivos, en su caso) se hará en los mismos términos señalados para el primero.</i></p> <p><i>En cualquier caso, al tiempo de la solicitud de cualquiera de los incrementos, la Universidad podrá, sin compensación económica alguna, desistir del mantenimiento de ese año o sustituirlo por la mejora número 14, referida al mantenimiento del punto 40 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, con un precio anual promedio inferior a 75.000 euros, aunque no hubiese sido ofertada por la empresa adjudicataria.</i></p>
--	--

SEGUNDO: Retrotraer las actuaciones y, en consecuencia, dar nuevo plazo de presentación de ofertas.

TERCERO: Ordenar que se publique esta modificación en el Perfil del Contratante.

EL RECTOR

Fdo.: Ángel Arias Hernández

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARIAS HERNANDEZ ANGEL	30-08-2024 19:00:18

